



LEY N° 899

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACIÓN CONVENIO N° 15.961, SOBRE CESIÓN DE INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO SECCIÓN E, MACIZO 30, PARCELA I, DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE.

Sanción: 22 de Noviembre de 2012.

Promulgación: 13/12/12. D.P N° 2863.

Publicación: B.O.P. 19/12/2012.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 15.961, referente a la cesión del inmueble identificado catastralmente como Sección E, Macizo 30, Parcela I, de la ciudad de Río Grande para la construcción en dicho predio de una clínica de atención médica e instalaciones deportivas para el uso de la comunidad, celebrado el día 8 de noviembre de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales y Servicios de la Provincia de Tierra del Fuego; ratificado mediante Decreto provincial N° 2568/12.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

